



Autoridad Portuaria de Vigo

**SET-361** 

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto super simplificado, "único criterio de adjudicación precio" del contrato de servicio de prestación de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" (SET-361), y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), HA RESUELTO:

- 1.- Acordar la ejecución del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" (SET-361), por un presupuesto total de contrata de 225.000,00 Euros (doscientos veinticinco mil euros), IVA no incluido, abierto, "varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmula", con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de los años, 2020 por la cantidad de 30.000,00 Euros (treinta mil euros), 2021 por la cantidad de 160.000,00 Euros (ciento sesenta mil euros) y 2022 por la cantidad de 35.000,00 Euros (treinta y cinco mil euros) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 1 de octubre de 2020.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 2 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE,

LOPEZ VEIGA ENRIQUE CESAR - 35962920M

Finnedo digitalmente por LOPEZ VEK ENRICUE CESAR - 35902920M Nombre de reconacimiento (DN): cn-1-OPEZ VEIGA ENRICUE CESAR 35902920M, sn-1-OPEZ VEIGA ghenniame-ENRICUE CESAR, cnES aerial/vumber-IDCES-35902920M

Fdo.: Enrique César López Veiga.